

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 24 SEP 2021

*00189

Expediente N° 14.067/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.067/2020 en el que, mediante Nota N° 0271/20, el Ing. Matías Armando MATA solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA TÉCNICA DE ELECTRÓLISIS CON SEPARACIÓN A TRAVÉS DE MEMBRANA PARA RECUPERACIÓN DE CARBONATO DE LITIO A PARTIR DE SALMUERAS DE LA PUNA; y

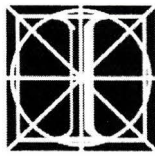
CONSIDERANDO:

Que el Ing. MATA postula como Directora y Codirector de Tesis, a los Dres. Lic. Victoria FLEXER e Ing. Pablo Roberto DELLICOMPAGNI, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículums vitae obran incorporados en autos.

Que el Director Organizador del Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy (CIDMEJu), Dr. Arnaldo VISINTÍN, expresa su conformidad para que el Ing. Matías Armando MATA realice, en las instalaciones de dicho Centro, las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por el solicitante y señalando que cumple con todos los requisitos administrativos.

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el artículo 8° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, obrando incorporada en autos copia certificada de su diploma de Ingeniero Químico, expedido por la Universidad Nacional de Jujuy.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00189

Expediente Nº 14.067/20

Que, en cumplimiento del artículo 9º del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con las Dras. Eleonora ERDMANN y Vanesa BAZÁN –como expertas en el tema de tesis–, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo obrante a fs. 53/56 vta. de autos, al cual se introdujeron las modificaciones sugeridas.

Que el artículo 10 de la normativa aplicable establece que “*el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación (o no) de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente*”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 117/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

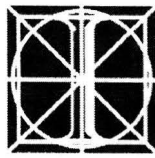
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de septiembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Ingeniero Químico Matías Armando MATA (D.N.I. Nº 35.479.598), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS Nº 227/20, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: IMPLEMENTACIÓN DE LA TÉCNICA DE ELECTRÓLISIS CON SEPARACIÓN A TRAVÉS DE MEMBRANA PARA RECUPERACIÓN DE CARBONATO DE LITIO A PARTIR DE SALMUERAS DE LA PUNA

Directora de Tesis: Dra. Lic. Victoria FLEXER



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.067/20

Codirector de Tesis: Dr. Ing. Pablo Roberto DELLICOMPAGNI

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Matías Armando MATA, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 53 a 56 vta. del Expte. N° 14.067/2020.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Matías Armando MATA que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 38 del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual deberá *"abonar un arancel de inscripción, al iniciar la carrera, y cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año, hasta la presentación del Trabajo de Tesis"*.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Matías Armando MATA que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Matías Armando MATA; a los Dres. Lic. Victoria FLEXER e Ing. Pablo Roberto DELLICOMPAGNI, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a CIDMEJu, con domicilio en Av. Juan A. Rojas, Palpalá, Jujuy; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00189

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR MANUEL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa